

RES. 3264/19

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2019

(E. E. N° 2019-17-1-0001776, Ent. N° 2105/19)

VISTO: que este Tribunal de Cuentas ha auditado los estados financieros de la Universidad Tecnológica (UTEC) los que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31/12/2018, los correspondientes Estados de Resultados, de Flujo de Efectivo y de Cambios en el Patrimonio por el ejercicio anual finalizado en esa fecha, las notas de políticas contables significativas aplicadas y otras notas explicativas y los Anexos;

RESULTANDO: que la auditoría fue practicada de acuerdo con los Principios Fundamentales de Auditoría (ISSAI 100 y 200) y las Directrices de Auditoría Financiera (ISSAI 1000 a 1810) de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI);

CONSIDERANDO: que las conclusiones y evidencias obtenidas son las que se expresan en el Informe de Auditoría; que incluye el Dictamen e Informe a la Administración;

ATENTO: a lo dispuesto en el Artículo 211 literal C) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Aprobar el Informe de Auditoría correspondiente a los estados financieros de la Universidad Tecnológica (UTEC) por el Ejercicio 2018;
- 2)** Remitir el presente Informe al Consejo de la UTEC;
- 3)** Comunicar al Poder Ejecutivo; y
- 4)** Dar cuenta a la Asamblea General.

cr

DICTAMEN

Opinión sin salvedades

El Tribunal de Cuentas ha auditado los estados financieros de la Universidad Tecnológica (UTEC) los que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31/12/2018, los correspondientes Estados de Resultados, de Flujo de Efectivo y de Cambios en el Patrimonio por el ejercicio anual finalizado en esa fecha, las notas de políticas contables significativas aplicadas y otras notas explicativas y los Anexos.

En opinión del Tribunal de Cuentas, los estados financieros referidos precedentemente presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la Universidad Tecnológica al 31 de diciembre de 2018, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo correspondientes al Ejercicio anual terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Contables de Información Financiera y la Ordenanza N° 89.

Opinión respecto al cumplimiento de la normativa legal aplicable

Sin perjuicio de lo señalado precedentemente y sin que afecte la opinión sobre los estados, en el curso de la auditoría, se ha constatado el siguiente incumplimiento: Art. 50 del TOCAF.

Bases para la opinión sin salvedades

Esta auditoría fue realizada de acuerdo con los Principios Fundamentales de Auditoría (ISSAI 100 y 200) y las Directrices de Auditoría Financiera (ISSAI 1000 a 1810) de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). La responsabilidad del Tribunal bajo estas normas se describe con más detalle en la sección de Responsabilidad del Tribunal de Cuentas por la auditoría de los estados financieros. Este Tribunal es independiente de UTEC y ha cumplido con las disposiciones de su Código de Ética, elaborado en concordancia con el Código de Ética de la INTOSAI. Se

considera que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y adecuada para proporcionar una base razonable para sustentar la opinión.

Responsabilidad de la Dirección en relación con los estados financieros

El Consejo de La Universidad Tecnológica es responsable por la preparación y la razonable presentación de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera y la Ordenanza N° 89 del Tribunal de Cuentas y del control interno que la administración de la entidad consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores significativos ya sea debido a fraude o error.

El Consejo Directivo Central es responsable de supervisar el proceso de preparación de los estados financieros de UTEC.

Responsabilidad del Tribunal de Cuentas por la auditoría de los estados financieros

El objetivo de la auditoría consiste en obtener una seguridad razonable acerca de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error y emitir un dictamen de auditoría con la correspondiente opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad pero no garantiza que una auditoría siempre detectará un error significativo cuando exista. Los errores pueden surgir debido a fraudes o errores y se consideran significativos si, individualmente o en su conjunto, puede razonablemente esperarse que influyan en las decisiones económicas tomadas por los usuarios sobre la base de los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las ISSAI referidas en la sección *Bases para la Opinión*, el Tribunal de Cuentas aplica su juicio profesional y mantiene el escepticismo profesional durante el proceso de auditoría. Asimismo:

- Identifica y evalúa el riesgo de que existan errores significativos en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error, diseña y realiza procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y apropiada para fundamentar la base de la opinión. El riesgo de no detectar un error significativo resultante de un fraude es mayor que el resultante de un error, dado que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones intencionalmente incorrectas o apartamientos de control interno.
- Obtiene un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el propósito de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa lo adecuado de las políticas contables adoptadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relacionadas realizadas por la Dirección.
- Evalúa la presentación general, la estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que se logre una representación fiel de los mismos.

El Tribunal de Cuentas se comunicó con el Consejo de UTEC, en relación, entre otros asuntos, al alcance y la oportunidad de los procedimientos de auditoría, los hallazgos significativos de auditoría incluidos, en caso de corresponder, y las deficiencias significativas en el control interno que se identificaron en el transcurso de la auditoría.

Informe de cumplimiento de la normativa vigente

Respecto al incumplimiento mencionado en el párrafo “Opinión respecto al cumplimiento de la normativa legal aplicable”, corresponde señalar lo siguiente:

Art. 50 del TOCAF

Se constató que no se publican en la página de Compras Estatales la totalidad de los procedimientos que superan el tope mencionado en este artículo.

cr

INFORME A LA ADMINISTRACIÓN

El Tribunal de Cuentas ha examinado los estados financieros de la Universidad Tecnológica (UTEC), correspondientes al Ejercicio 2018 y ha emitido su Dictamen.

Este informe contiene consideraciones relativas a la evaluación del sistema de control interno del Organismo. Se incluyen además comentarios que se ha entendido conveniente exponer, relacionados a la situación de determinados capítulos y rubros de los estados examinados y a disposiciones legales vigentes.

También se agregan las principales recomendaciones que deberá atender el Organismo y una evaluación del cumplimiento de las recomendaciones presentadas en el informe de auditoría del ejercicio anterior.

1. Presentación de los Estados

Los estados financieros consolidados de la Universidad Tecnológica correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018, fueron remitidos para su examen a este Tribunal con fecha 3 de junio de 2019.

Dichos estados se presentan de acuerdo a las Normas Internacionales del Sector Público (NICSP) y a los criterios establecidos por la Ordenanza N° 89.

Los estados de la UTEC se presentan consolidados con el “Fideicomiso de Infraestructura Educativa Pública”, gestionado por la Corporación Nacional para el Desarrollo, cuyo objetivo consiste en administrar los bienes fideicomitidos para contribuir al crecimiento, mejoramiento y rehabilitación de la infraestructura edilicia de la educación pública.

2. Evaluación del control interno

El examen de los aspectos de control interno relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, permitió constatar las

siguientes debilidades en relación a las actividades de control, información financiera y cumplimiento de normas legales:

2.1 Bienes de uso

- **Etiquetado de los bienes de Activo Fijo:** aún no se ha culminado con el proceso de etiquetado de todos los bienes de activo fijo, habiéndose contratado en el ejercicio 2018 a la empresa New Age Data para la realización de dichas tareas, en virtud de que el organismo no cuenta con recursos humanos suficientes para la realización de la mismas. Dicha empresa tiene además el cometido de revisar los procedimientos relacionados con bienes de uso y la realización del inventario de todas las dependencias de la UTEC.
- **Recuentos físicos:** al cierre del ejercicio no se han realizado recuento físico de todas las dependencias del Organismo, habiéndose practicado únicamente en los Institutos Técnicos Regionales (ITR) de Rivera y Paysandú.
- **Ajustes de ejercicios anteriores:** si bien se realizaron y enviaron los informes a las coordinadoras de cada ITR para efectuar los ajustes correspondientes al ejercicio 2017, se resolvió que dichos ajustes se realizarán una vez finalizado el trabajo de la empresa New Age Data, en caso de que corresponda.

2.2 Compras

- Se constató que el pago de convenios con distintas Instituciones, se realiza con el fondo rotatorio debido a que la UTEC no realiza la reserva del crédito mediante la emisión de las afectaciones de gastos correspondientes.

2.3 Tecnología de la Información

- Se constató que durante el Ejercicio 2018 no existían políticas de seguridad de la información. La administración manifiesta que a fecha de elaboración de este informe se encuentran elaborando procedimientos y manuales

asociados a la implementación de las mismas.

- La UTEC no cuenta con un Oficial de Seguridad de TI independiente, sin embargo este rol es cubierto actualmente por el Responsable de Infraestructura Tecnológica, a quien se le han asignado las responsabilidades relativas al cumplimiento y auditoría en relación a la seguridad de la información.
- Se constató que no existe un plan de contingencia informática que permita recuperar en casos de desastre los servicios de la Unidad de Informática en un tiempo prudencial. La administración manifiesta que a partir de julio de 2019 se están realizando reuniones periódicas para el análisis y diseño de riesgos e impacto de los posibles escenarios de desastre y se están definiendo en primera instancia los niveles de tolerancia por plataforma y el tiempo de recuperación.

3 Otras Constataciones

- Se constató que el sistema permite la edición y anulación de asientos contables en lugar de realizar los extornos correspondientes, lo cual vulnera la seguridad que debe tener un adecuado sistema de información financiera.

4 Recomendaciones

4.1 Recomendaciones de ejercicios anteriores

4.1.1. Cumplidas

- 4.1.1.1. Se controló el cumplimiento de las obligaciones con la CJPPU (Caja de Profesionales Universitarios) correspondiente a todos los profesionales Universitarios, artículo 124 de la Ley 17738.
- 4.1.1.2. A partir del 1/2/2018 la UTEC contrató a la firma Deloitte mediante un contrato de arrendamiento de obra para desempeñar las funciones relativas a una Auditoría Interna.
- 4.1.1.3. Los comprobantes de gastos de partidas adelantadas tienen un criterio uniforme en lo referente a la firma de “recibido conforme”.

- 4.1.1.4. Las partidas adelantadas que cumplen las funciones de cajas chicas constan únicamente de fondos de UTEC.
- 4.1.1.5. No existen en las cajas chicas (partidas adelantadas) comprobantes pendientes de rendición con una antigüedad mayor a dos meses.
- 4.1.1.6. Se realizan arqueos periódicos de la totalidad de las partidas adelantadas tanto en Montevideo como en los distintos ITR.
- 4.1.1.7. En lo que refiere a las conciliaciones bancarias se depuraron las partidas pendientes quedando únicamente las que corresponden por fecha de corte del ejercicio.
- 4.1.1.8. Se homogeneizaron los criterios entre la CND y la UTEC a efectos de la correcta exposición de los rubros “Mejoras en Inmuebles de terceros” y “Obras en curso”.
- 4.1.1.9. Si bien no se han adoptaron las medidas pertinentes de manera que el SIIF y el SICE se encuentren interconectados, los controles automáticos previstos se hacen en forma manual.

4.1.2. No Cumplidas

- 4.1.2.1. Si bien se está trabajando en la mejora del sistema de inventarios de los bienes de activo fijo, no se ha culminado con este proceso previendo por parte de la Administración su finalización en el primer trimestre del 2020.
- 4.1.2.2. No se ha finalizado el etiquetado de todos los bienes de uso del Organismo ni se han efectuado los ajustes contables que puedan resultar.
- 4.1.2.3. No se realizaron modificaciones al módulo de compras en lo que refiere a la adquisición de los bienes de uso a efectos de evitar la realización de ajustes manuales.
- 4.1.2.4. A fecha de cierre no se han realizado recuentos físicos en la totalidad de las dependencias del Organismo ni se han establecido procedimientos para la realización de los mismos.

4.2. Recomendaciones del presente ejercicio

Se reiteran las recomendaciones no cumplidas de ejercicios anteriores, a las que se agregan las siguientes:

- 4.2.1.1. Tomar medidas a efectos de que se realice la afectación anual de los créditos para los Convenios celebrados.
- 4.2.1.2. Elaborar procedimientos y manuales asociados a la implementación de políticas de seguridad de la información y someterlos a la aprobación de las autoridades de la UTEC.
- 4.2.1.3. Crear el rol de Oficial de Seguridad de TI independiente de las áreas involucradas de forma de asegurar una adecuada separación de funciones.
- 4.2.1.4. Avanzar en la elaboración e implementación de un plan de contingencia informática.
- 4.2.1.5. Tomar las medidas necesarias para que el Sistema Integrado de Información Financiera no permita la edición y/o anulación de asientos contables.

4. Reunión de cierre

El 04/12/2019 se efectuó la reunión de cierre de auditoría con los Consejeros de la UTEC, la Directora de Servicios Corporativos, la Responsable de Finanzas y Contabilidad y los Contadores del Tribunal de Cuentas. Como resultado de la reunión se informó sobre las observaciones realizadas por el equipo auditor y se recibieron los comentarios respectivos a cada una de ellas.

Montevideo, 10 de diciembre de 2019